

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

014

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.13.****Dr. Santiago Jaramillo Malo**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón AZOGUES el **21/Octubre/2013**, que contienen la constitución de la compañía **CAÑARTV S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2013.478 de 11/Noviembre/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

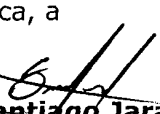
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CAÑARTV S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7561089
Nro. Trámite 3.2013.436

JSL/

DOY FE: Que en mi calidad de Notario Primero del Cantón Azogues de la Provincia del Cañar, he dado cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, en la Resolución que antecede.- Azogues, noviembre 14 del 2013.-----

El Notario:
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR

Dr. Alejandro Beltrán Torres
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN AZOGUES

ABI
NOTARIO PRIMERO
CANTON AZOGUES

Con el No.79, del Registro Mercantil queda inscrita la Resolución No.SC.DIC.C.13.0992, otorgado por el Intendente de Compañías de Cuenca.-Azogues, **Noviembre 20 de 2013.- EL REGISTRADOR DE PROPIEDAD Y MERCANTIL.**

REGISTRO DE PROPIEDAD Y MERCANTIL
AZOGUES

[Firma]